



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año LV

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 27 de septiembre de 1991. — Número 194 Página 3.205

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Silió (Molledo), La Abadilla de Cayón (Santa María de Cayón) y Pontejos (Marina de Cudeyo) 3.206

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Deudores con domicilio desconocido 3.206
- Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud para ejecución de obras 3.207
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Álvarez Forestal, Sociedad Anónima», 2.º año de vigencia, y corrección de errores al convenio colectivo de la empresa «Sniace, S. A.» 3.207
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 110/91, 121/91 y 51/91 3.210

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo. — Convocatoria para proveer, mediante promoción interna, una plaza de técnico de Administración General 3.211

3. Economía y presupuestos

- Medio Cudeyo. — Modificación de ordenanzas fiscales 3.213
- Vega de Liébana, Comillas, Hazas de Cesto, Castañeda, Entrambasaguas, Anievas, Noja, Bárcena de Cicero, Saro, Colindres, Puente Viesgo, Liérganes, Cieza y Ruiloba. — Padrones de licencias fiscales de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales de 1991 . 3.213

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de un tren de lavado de automóviles 3.215
- Santa Cruz de Bezana. — Padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991 . 3.215
- Suances. — Licencia para taller de carpintería de madera y almacén 3.215

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 674/90 y 278/91 3.215

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Actos administrativos impugnados 3.217
- Audiencia Provincial de Santander. — Expedientes números 1.848/87 y 1.168/86 3.219
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vizcaya. — Expedientes números 994/90 y 1.080/90 . 3.219
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 480/91 y 438/91 3.220

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Cesáreo Quevedo Villegas para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Silió (Molledo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53099

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Marcos Lavín Diego para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de La Abadilla de Cayón (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53084

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Javier Pérez Cavada para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53081

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor de los artículos 80 de la L. P. A. y 103.6 del Reglamento General de Recaudación que, conforme al artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, el jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas posteriormente descritas, la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R. G. R., declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los datos de las deudas mencionadas son los que figuran en el anexo.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes, ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modo de ingreso

a. En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.

b. A través de bancos y cajas de ahorro, mediante el abonaré que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Laredo.

Laredo a 10 de septiembre de 1991.—La jefa de la Sección de Recaudación, P. A., Sara los Arcos Solas.

Anexo

Nombre de la deudora: «Construcciones Bernabé Otero, S. L.». Documento nacional de identidad/cédula

de identificación fiscal: B39.022.033. Número de certificación: 83/3535. Concepto: 103. Año: 1985. Importe: 100.272 pesetas. Último domicilio de la deudora: Avenida Santander, sin número, Colindres.

Nombre del deudor: Don Antonio Corral Bernárdez. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 13.792.492. Número de certificación: 90/5091. Concepto: 395. Año: 1990. Importe: 60.000 pesetas. Último domicilio del deudor: Martínez Balaguer, 6, Laredo.

Nombre del deudor: Don Nicolás Escobedo Fuente. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 13.768.656. Número de certificación: 91/752. Concepto: Tráfico. Año: 1990. Importe: 18.000 pesetas. Último domicilio del deudor: La Paz, 9, Santoña.

Nombre del deudor: Don Rafael Fernández Manteca. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 2.924.152. Número de certificación: 90/5294. Concepto: 398. Año: 1990. Importe: 6.000 pesetas. Último domicilio del deudor: Ramón Pelayo, 10, Colindres.

Nombre de la deudora: «Industrias de la Madera, Sociedad Anónima». Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: A39.077.276. Número de certificación: 91/2309. Concepto: 398. Año: 1990. Importe: 30.000 pesetas. Último domicilio de la deudora: La Loma, Castro Urdiales.

Nombre de la deudora: «Proyectos Inmobiliarios Laredanos». Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: A39.052.733. Número de certificación: 91/2435. Concepto: 398. Año: 1990. Importe: 6.000 pesetas. Último domicilio de la deudora: Menéndez Pelayo, 15, Laredo.

Nombre de la deudora: «Restaurante Noja, S. C.». Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: G39.087.119. Número de certificación: 91/2260. Concepto: 398. Año: 1990. Importe: 6.000 pesetas. Último domicilio de la deudora: Avenida Ris, 13, Noja.

Nombre del deudor: Don David del Río San Sebastián. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 13.759.683. Número de certificación: 91/1309. Concepto: Tráfico. Año: 1990. Importe: 6.000 pesetas. Último domicilio del deudor: Barrio Las Cárcobas, 6, Laredo.

Nombre del deudor: Don Víctor Manuel Ruiz Álvarez. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 13.748.080. Número de certificación: 90/5682. Concepto: Tráfico. Año: 1990. Importe: 2.400 pesetas. Último domicilio del deudor: Raimundo Revilla, 2, Laredo.

Nombre del deudor: Don Juan Manuel Salas Pozuelo. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 13.729.334. Número de certificación: 90/5702. Concepto: Tráfico. Año: 1990. Importe: 4.800 pesetas. Último domicilio del deudor: Travesía Juan de Herrera, 10, Colindres.

Nombre del deudor: Don Antonio Simal Corral. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 7.949.661. Número de certificación: 91/735. Concepto: Tráfico. Año: 1990. Importe: 6.000

pesetas. Último domicilio del deudor: Arturo Dúo Vital, 10, Castro Urdiales.

Nombre del deudor: Don Pelayo Benjamín Suárez Zorrilla. Documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal: 13.736.560. Número de certificación: 91/1288. Concepto: Tráfico. Año: 1990. Importe: 36.000 pesetas. Último domicilio del deudor: Barrio La Llana, Solórzano.

91/55487

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - anuncio

La Diputación Regional de Cantabria (Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca) solicita autorización para la ejecución de las obras de una balsa de material granular arcilloso para retención de aguas y nieve, con un volumen de 7.752 metros cúbicos, en el paraje de alto de Los Tornos, a la altura del punto kilométrico 49,50 de la CN-629, en el término municipal de Soba (Cantabria).

A tal fin, aportan el denominado proyecto de presa del Ventorrillo (Soba, Cantabria) suscrito conjuntamente por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín María Segura Graiño y por el ingeniero agrónomo don Pedro Luis Compostizo Sañudo, en Madrid, en mayo de 1989, donde se especifica que la capacidad aproximada del embalse será de unos 16.655 metros cúbicos, la presa tiene una altura máxima de 5 metros y una longitud de 82 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de agosto de 1991.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/55494

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Álvarez Forestal, S. A.», segundo año de vigencia

ACTA DE REUNION DE COMISION PARITARIA PARA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE "ALVAREZ FORESTAL, S.A."

Por la Dirección:
D. Jesús Jubete Capillas
D. Fidel López Mediavilla
D. José A. Oliva Gutiérrez

Por los Trabajadores:
D. Antonio Rueda Castañeda
D. Antonio Fdez. Fdez.
D. Moisés Roiz Caloca

En Torrelavega, a 9 de Agosto de 1991, siendo las 16 horas, se reúnen los señores relacionados al margen, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria de ALVAREZ FORESTAL, S.A., tratando los asuntos siguientes:

1º.- Interpretar el Artículo 3º. Apartado D del VIII Convenio Colectivo de esta Sociedad.

Al respecto se acuerda que sobre los conceptos salariales expresados en el apartado arriba citado, se aplique el 8%, interpretando así ambas partes lo que pretendió señalar dicho artículo.

2º.- Se adjuntan al presente Acta los anexos del I al VIII con actualización de los valores allí comprendidos para la vigencia del VIII Convenio Colectivo.

Se señalan expresamente los valores no comprendidos en dichos anexos, como sigue:

- Prima Indirecta : 80,39 pts.
- Plus de Asistencia. Art. 22 del Convenio. Queda fijado en 156 pts. En su consecuencia la tabla del Art. 22 queda así:

1ª falta en un período de 1 mes natural	2 x 156 =	312
2ª " " " " " 1 " " " " " 4 x 156 =		624
3ª " " " " " 1 " " " " " 8 x 156 =		1.248
4ª " " " " " 1 " " " " " 15 x 156 =		2.340
5ª " " " " " 1 " " " " " pérdida total		

- Plus Asistencia en Pagas : 3.214 pts.
- Primas en Pagas (Art. 20 del Convenio) se fijan en 6.500 pts. cada paga.

3º.- Así mismo, se establece un precio por Km. recorrido cuando el viaje realizado supere los 60 kms de distancia.

- Importe por km realizado (distancia superior a 60 kms.). 4,05 pts

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, extendiéndose el presente acta.

ANEXO I

TABLA SALARIAL

<u>Categorías Profesionales</u>	<u>Salario Convenio</u>
<u>Administrativos</u>	<u>Mensual</u>
Jefe Administrativo 1a	112.321,-
Jefe Administrativo 2a	108.311,-
Oficial Administrativo 1a	105.094,-
Oficial Administrativo 2a	98.986,-
Auxiliar Administrativo	93.281,-
Aspirante 17 años	75.048,-
Aspirante 16 años	74.374,-
Subalterno	91.377,-

<u>Personal Obrero</u>	<u>Diario</u>
Encargado	3.265,-
Oficial de 1a	3.180,-
Oficial de 2a	3.135,-
Ayudante	3.026,-
Peón Especializado	3.001,-
Peón Fijo	2.982,-
Peón Eventual (1)	3.026,-
Aprendiz 2º año	2.480,-
Aprendiz 1º año	2.421,-

(1) De la cantidad señalada (3.026,- Ptas), corresponden 2.421,- a Salario Convenio y 605,- Ptas al 25% del Plus de Eventualidad.

ANEXO II

<u>Categorías Profesionales</u>	<u>Importe</u>
<u>Administrativos</u>	<u>1% de Antigüedad</u>
	<u>Mensual</u>
Jefe Administrativo 1a	647,-
Jefe Administrativo 2º	609,-
Oficial Administrativo 1a	573,-
Oficial Administrativo 2º	508,-
Auxiliar Administrativo	449,-
Aspirante 17 años	258,-
Aspirante 16 años	252,-
Subalterno	428,-

<u>Personal Obrero</u>	<u>Diario</u>
Encargado	16,53
Oficial de 1a	15,75
Oficial de 2a	15,27
Ayudante	14,12
Peón Especializado	13,89
Peón Fijo	13,66
Peón Eventual	13,41
Aprendiz 2º año	8,39
Aprendiz 1º año	7,77

ANEXO III

Se establece, de acuerdo con el Artículo 7º del presente Convenio Colectivo, para las categorías de conductor de camión, pala u oruga, las cantidades siguientes en concepto de Exceso de Jornada de Trabajo:

	<u>Mes completo trabajado</u>
Complemento por exceso de jornada	15.032.- Ptas.

La retribución propia de las tareas realizadas por el personal se miden por "unidad de obra", tanto las de carácter ordinario como las que impliquen un exceso de la jornada de trabajo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7a del presente Convenio Colectivo, en donde queda establecida la jornada laboral en cómputo semanal de 40 horas, así como que la proyección de la jornada, tanto en la ordinaria como en el exceso de la misma, según regulan los textos legales citados, se pacta la obligatoriedad de las tareas que constituyen exceso de jornada, cuando sean necesarias y requerida su realización por parte de la Empresa.

En atención a lo anteriormente expuesto para los conductores de camión, pala, oruga u otro vehículo para explotaciones forestales- quienes en contrapartida son retribuidos con arreglo al complemento que por exceso de jornada se establece en este Anexo II-, el complemento por dicho exceso de jornada se hará depender para su percibo de la realización de todas las tareas encomendadas por la Empresa en el curso del mes de su devengo. La negativa a efectuar un trabajo que conlleve exceso de jornada, dará derecho a ALVAREZ FORESTAL, S.A. a retirar en ese mes los porcentajes del complemento que se indican abajo, sin perjuicio de las facultades disciplinarias que correspondan a la Empresa, dimanantes de la citada actitud de desobediencia.

Expediente número A. T. 110/91.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación:

Denominación: Campijo Número 59.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 13.000/380/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.476.889 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/52404

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 121/91.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Castro Urdiales y Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Centro de transformación número 312 Villanueva:

Potencia: 50 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230 V.

Centro de transformación número 12 Cooperativa San Pelayo:

Potencia: 400 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230-133 V.

Centro de transformación número 31 Ozanco:

Potencia: 50 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230 V.

Centro de transformación número 112 El Moral:

Potencia: 100 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 230-133 V.

Centro de transformación número 231 Reemisor Pico Guriezo:

Potencia: 50 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54534

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 51/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica al C. T. I. Ganzo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 243 metros.

Origen: Puente San Miguel-Hinojedo.

Final: C. T. I. Ganzo.

Situación: Ganzo, municipio de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/52849

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Convocatoria para proveer mediante promoción interna, una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Camargo.

B A S E S

PRIMERA.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el Procedimiento de promoción interna de una plaza de funcionario de carrera de Administración Local, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, clase Técnico Administración General, pertenecientes al grupo A, nivel de complemento de destino 27, pagas extraordinarias y de unos emolumentos con que la plaza está dotada presupuestariamente.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE PROVISION.- Oposición.

TERCERA.- PRUEBAS DE APTITUD.-

1º.- Consistirá en desarrollar oralmente dos temas extraídos al azar de los dieciocho que componen las materias comunes y que figuran en el ANEXO I, en un tiempo máximo de treinta minutos.

2º.- Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas unos de los dos temas propuestos por el Tribunal de entre los contenidos en los anexos II y III que forman la materia específica.

3º.- Realizar en el plazo máximo de hora y media un Informe con propuesta de Resolución sobre una cuestión planteada por el Tribunal sobre cuestiones referidas a la plaza a ocupar.

CUARTA.- TRIBUNAL Y NUMERO DE MIEMBROS.- El Tribunal estará constituido por cinco miembros y un Secretario, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o quien le sustituya.

SECRETARIO: Beatriz Valle Hoyos.

VOCALES: Eduardo Arnaiz Palma. Interventor.

José Ramón Pereda Peña. Secretario.

Pedro Odriozola Guezmes. Técnico de Admón. General.

Un funcionario del grupo A designado por la C.A.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas.

QUINTA.- SISTEMA DE CALIFICACION.- Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. Las diferencias existentes entre dos calificaciones dadas por los miembros del Tribunal no podrán, en ningún caso, ser superior a 3 puntos.

SEXTA.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad (artículo 1025 del R.D. 1973).

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o Ciencias Políticas, Económicas, o Empresariales, Intendente Mercantil, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, C.A., o Entidad Local.

f) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

SEPTIMA.- FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

OCTAVA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.- Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose 10 días en los términos del artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

NOVENA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.- Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora, y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación de veinticuatro horas.

DECIMA.- LISTA DE APROBADOS.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

UNDECIMA.- NOMBRAMIENTO.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditativos ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que conste en su expediente personal.

Concluido el proceso, quienes lo hubieran superado serán nombrados Funcionarios de Carrera de la Corporación.

DUODECIMA.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la oposición y tomar las medidas necesarias para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las Bases.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en las formas y plazos establecidos en la L.P.A.

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES (ANEXO I):

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.- Derechos y Deberes de los Españoles.

- TEMA 3.- El Poder Legislativo. Teoría General. Las Cortes Generales.
- TEMA 4.- El Gobierno y la Administración.
- TEMA 5.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado y contenido.
- TEMA 6.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de Leyes.
- TEMA 7.- El Acto Administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- TEMA 8.- El Procedimiento Administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su Revisión. Principios y ámbito de aplicación.
- TEMA 9.- La Responsabilidad de la Administración. Evolución y Régimen actual.
- TEMA 10.- Los Recursos Administrativos. Concepto. Principios Generales y Clases.
- TEMA 11.- El Recurso Contencioso-Administrativo. Las Partes. Actos impugnables. Procedimiento General. La sentencia y su ejecución. Procedimientos Especiales.
- TEMA 12.- El Término Municipal. La Población Municipal y el Empadronamiento
- TEMA 13.- Organización y Competencias Municipales.
- TEMA 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación.
- TEMA 15.- Autonomía Municipal y tutela.
- TEMA 16.- La función Pública Local y su organización. Nacimiento y extinción de la relación funcionarial.
- TEMA 17.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias.
- TEMA 18.- Principales Instituciones del Derecho Tributario: Hecho imponible, base imponible, sujeto pasivo, etc.

MATERIAS ESPECIFICAS (ANEXO II):

- TEMA 1.- Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española.
- TEMA 2.- La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistemas continental y europeo o régimen administrativo.
- TEMA 3.- El concepto de Derecho Administrativo. Actividad Administrativa y Derecho Privado. La llamada Ciencia de la Administración.
- TEMA 4.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas.
- TEMA 5.- El Poder Judicial.
- TEMA 6.- El Reglamento. Concepto y Clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la Potestad Reglamentaria.
- TEMA 7.- La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades Administrativas. Potestad discrecional y reglada.
- TEMA 8.- El Administrado. Concepto y Clases. La Capacidad del Administrado y sus causas modificativas. La participación y colaboración de los ciudadanos en la Administración.
- TEMA 9.- Dimensión Temporal del Procedimiento. Recepción y Registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 10.- Las fases del procedimiento administrativo general. El Silencio Administrativo.
- TEMA 11.- La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y Suspensión. La ejecución de los Actos Administrativos.
- TEMA 12.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La Revisión de oficio.
- TEMA 13.- La Contratación Administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La Legislación de contratos del Estado.
- TEMA 14.- Elementos de los Contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. Forma de contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista.
- TEMA 15.- Derechos y deberes de la Administración y los Contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos. Invalidez.
- TEMA 16.- Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía Administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.
- TEMA 17.- El Servicio Público. Evolución del concepto. Servicio Público y prestaciones administrativas. Los modos de gestión del Servicio Público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.
- TEMA 18.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento General. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.
- TEMA 19.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Las mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
- TEMA 20.- El Patrimonio del Estado. Estudio Especial del Patrimonio mobiliario.
- TEMA 21.- El Recurso de Alzada. Clases. El Recurso de Revisión. El Recurso Económico-Administrativo.
- TEMA 22.- Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.
- TEMA 23.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de Organización. Evolución histórica y régimen español vigente.
- TEMA 24.- La Organización Administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Consideración especial de los órganos colegiados. Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.
- TEMA 25.- Los funcionarios públicos. Concepto y Clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.
- TEMA 26.- La Administración del Estado. Organos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.
- TEMA 27.- La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.
- TEMA 28.- Teoría de producción.
- TEMA 29.- El capital: Sus clases. Ahorro e inversión.
- TEMA 30.- Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de Monopolios. Formación de los precios de los diversos tipos de mercados.
- TEMA 31.- Teoría del consumo.

- TEMA 32.- Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.
- TEMA 33.- El interés. Teorías. El beneficio del empresario: su formación en los diversos tipos de mercado.
- TEMA 34.- El dinero y el sistema monetario.
- TEMA 35.- El mercado del dinero.
- TEMA 36.- El mercado de capitales.

MATERIAS ESPECIFICAS (ANEXO III):

- TEMA 1.- El Crédito.
- TEMA 2.- El ciclo económico. La coyuntura económica.
- TEMA 3.- La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y especial de la renta.
- TEMA 4.- Los sistemas económicos.
- TEMA 5.- El comercio internacional. Unidades económicas e internacionales y áreas monetarias.
- TEMA 6.- La Comunidad Económica Europea.
- TEMA 7.- Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.
- TEMA 8.- El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.
- TEMA 9.- El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.
- TEMA 10.- Los ingresos públicos. Concepto y clases. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria.
- TEMA 11.- El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 12.- Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.
- TEMA 13.- El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.
- TEMA 14.- Régimen jurídico de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización.
- TEMA 15.- El sistema tributario español vigente. Principios estructurales e imposición directa e indirecta. El Impuesto sobre el valor añadido, Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas y jurídicas.
- TEMA 16.- Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 17.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 18.- El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.
- TEMA 19.- Régimen de sanciones y acuerdos de los órganos colegiados locales
- TEMA 20.- Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.
- TEMA 21.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- TEMA 22.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilidades de los de dominio público.
- TEMA 23.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Régimen disciplinario.
- TEMA 24.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.
- TEMA 25.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- TEMA 26.- Las Empresas Municipales. Los Consorcios.
- TEMA 27.- Los Contratos Administrativos en la esfera local.
- TEMA 28.- Haciendas Locales. Especial consideración al Impuesto sobre Actividades Económicas y Plusvalía.
- TEMA 29.- Procedimiento de recaudación.
- TEMA 30.- Nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Locales.
- TEMA 31.- Los Presupuestos Locales.
- TEMA 32.- Potestad Normativa de las Entidades Locales.
- TEMA 33.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin Plan de Ordenación.
- TEMA 34.- El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyecto de urbanización, programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias. Planes especiales.
- TEMA 35.- La clasificación del suelo, cesiones obligatorias, costeamiento de obra urbanizadora. El principio Municipal del Suelo.
- TEMA 36.- La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Camargo, 30 de agosto de 1.991
EL ALCALDE,



91/56047

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Medio Cudeyo, con fecha 13 de septiembre, las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Tasa del servicio de alcantarillado.
- Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público o industrias callejeras y ambulantes.
- Precio público de prestación de servicios de instalaciones deportivas.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdecilla, Medio Cudeyo, 17 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56152

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Confeccionados por la Delegación de Hacienda de Cantabria los padrones de licencias fiscales de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales correspondientes al año de 1991, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Liébana, 27 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54100

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Confeccionados los padrones de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas correspondientes a este municipio para el ejercicio de 1991, quedan expuestos al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 23 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54316

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO****Exposición al público de matrículas de licencia fiscal**

Confeccionadas por la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria las matrículas de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del término municipal de Hazas de Cesto, co-

rrespondientes al año 1991, se exponen al público durante el plazo de diez días en las dependencias municipales, para que, por los contribuyentes, se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

En Beranga, 27 de agosto de 1991.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

91/53695

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», los padrones de licencias fiscales de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales correspondientes al presente año de 1991.

Castañeda, 6 de septiembre de 1991.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

91/54875

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación de Hacienda los padrones de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas, ejercicio de 1991, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 4 de septiembre de 1991.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

91/54785

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Remitidos a este Ayuntamiento por la Administración de Hacienda los padrones de licencias fiscales de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Cotillo, 4 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54807

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

Se exponen al público, a efectos de reclamaciones, los censos-listas cobratorias referidas a licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y licencia fiscal de actividades profesionales correspondientes al ejercicio de 1991.

Durante quince días podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Noja, 4 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54516

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de posibles reclamaciones, se hallan expuestos al público, por plazo de diez días hábiles, los siguientes documentos:

—Padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

—Actividades profesionales y de artistas.

Referidos ambos al ejercicio de 1991.

Bárcena de Cicero a 24 de agosto de 1991.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

91/54326

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación de Hacienda en Cantabria los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas de este municipio para el ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de consulta y presentación de reclamaciones.

Saro, 29 de agosto de 1991.—Sin firma.

91/54148

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondientes al ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días hábiles.

En dicho plazo podrán formularse contra los mismos recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo.

Colindres, 5 de septiembre de 1991.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

91/54801

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Confeccionados por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria los padrones de matrículas de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, correspondientes al ejercicio económico de 1991, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para su examen y reclamaciones que procedan.

Puente Viesgo, 26 de agosto de 1991.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

91/54107

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionadas por la Delegación Especial de Hacienda de Cantabria las matrículas de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas del término municipal de Liérganes correspondientes al año 1991, se exponen al público durante el plazo de diez días, en las oficinas del Ayuntamiento, para que, por los contribuyentes, se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Liérganes, 2 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54518

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados que quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, en horas de oficina, los padrones-listas cobratorias de las licencias fiscales de actividades profesionales y artistas y de actividades comerciales y profesionales durante un período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cieza, 27 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53684

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**ANUNCIO**

Confeccionados por la Administración de Hacienda de esta región de Cantabria los documentos que a continuación se expresan se exponen al público por plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

—Padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales de 1991.

—Padrón de actividades comerciales e industriales de 1991.

Ruiloba, 2 de septiembre de 1991.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

91/54513

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Ángel Álvarez Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un tren de lavado de automóviles, a emplazar en centro comercial «Zoco».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 9 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/55888

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Aprobados por este Ayuntamiento los resúmenes numéricos provisionales del padrón municipal de habitantes de este término, con relación a 1 de marzo de 1991, quedan expuestos al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa Cruz de Bezana, 4 de septiembre de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/54701

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por parte de don José Antonio Eguren Álvarez se ha solicitado licencia para construcción de un taller de carpintería de madera y un almacén, en la calle Quintanilla «El Ventorrillo», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances, 3 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/55326

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 674/90

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 674/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don José Ángel Moreno Gómez y doña Elena Rodríguez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 38-B. Local comercial situado en la planta baja, con fachada al lindero Norte del edificio A, sito en el barrio del Pedroso, de Noja. Está señalado como local número 8-B. Tiene una superficie de 35 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, el local 8-A y vial de acceso desde la calle en proyecto; al Sur, el local 8-C y resto del terreno común sin edificar. Su cuota es de 1 entero 36 milésimas de otro entero por ciento.

Forma parte del edificio A, sito en el barrio del Pedroso, término municipal de Noja, que cuenta con dos portales denominados portal 1, en la fachada Este, y portal 2, en la fachada Oeste, y ocupa en planta baja una superficie de 909 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.293, libro 46, folio 93, finca 4.769 e inscripción 1.^a

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 29 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 2.282.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.
3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 29 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 30 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fueren hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 278/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don José A. Fernández Villazón y doña Blanca N. Aja Setién, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Cincuenta y tres. Vivienda letra «H» del piso quinto, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, calle General Mola, número 3 de obra, hoy Manuel Llano, número 5 de gobierno; mide 113 metros 60 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente; se compone de hall, pasillo, cocina, tres habitaciones, en rigor cuatro, estar-comedor, baño, aseo y tres terrazas, una al Este, otra al Oeste y otra al Norte. Linda: Norte, Este y Oeste, terreno de la finca, y al Sur, vivienda «F», ascensor y escalera.

Lleva como anejos una plaza de servicio en el sótano y un trastero en la entrecubierta, individualizados con los números 52 y 6, respectivamente.

Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 1 entero 75 centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 317, folio 73, finca 38.164 e inscripción 2.^a

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 5 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.
3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 5 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 3 de enero de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56658

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala :

- 303/91.- D^a M^a Jesús CALZADA SOBRINO contra acuerdo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, procedente de Audiencia Nacional n^o 206021.
474/91.- Don Francisco CORRAL DIEZ contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 28-03-91, sobre acuerdo de la Administración de Hacienda de Reinosa por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986 y 1987.
632/91.- D^a Milagros GOMEZ CASTAÑEDA contra resolución del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES.
518/91.- Don Cecilio José CAMUS CAMUS contra la DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, de fecha 14 de noviembre de 1.989.
724/91.- Don José Antonio FERNANDEZ GARCIA contra la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acuerdo de fecha 19-02-91 denegando abono de indemnizaciones por razón de servicio.
725/91.- Don Cándido PUENTE BLANCO contra acuerdo de fecha 19-02-91 denegando abono de indemnizaciones por razón de servicio.
726/91.- Don Pelayo ALONSO GONZALEZ contra acuerdo de la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS de fecha 19-02-91 denegando abono de indemnizaciones por razón de servicio.
727/91.- Don Carlos FERNANDEZ BERMUDEZ contra acuerdo de la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS de fecha 19-02-91 denegando abono de indemnizaciones por razón de servicio.
728/91.- Don Roberto FRANCES RICO
729/91.- Don Miguel Angel GARCIA PELAYO
730/91.- Don Gerardo SANCHEZ PEREZ
731/91.- Don Antonio GUTIERREZ CALDERON
732/91.- Don Eduardo OÑATE ARTEAGA
733/91.- Don José Pedro ORTIZ HERRERA
734/91.- Don Luis Fernando PEDRAJA MENCAL
735/91.- Don Pedro PEÑAHANDA AHELLANO
736/91.- Don Francisco RODRIGUEZ BRIZ
737/91.- Don Juan Manuel PEREZ HERRERO
738/91.- Don José Angel AIZPURUA CARRAL
739/91.- Don Fermín GONZALEZ GONZALEZ
740/91.- Don Jesús GONZALEZ BOTAS
741/91.- Don Manuel PARDO CARRAL

Todos ellos contra acuerdo de la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS de fecha 19-02-91 denegando abono de indemnizaciones por razón de servicio.

742/91.- AYUNTAMIENTO DE MERUELO contra el acuerdo del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA de fecha 11-03-91 sobre justiprecio que debe abonar a Don Gumersindo Pascual Prieto como consecuencia de expropiación forzosa de fincas por renovación de la red de abastecimiento de aguas a Meruelo.

743/91.- Don Manuel RUIZ URQUIZA y Don Adrián RUIZ LASO contra el acuerdo del AYUNTAMIENTO DE LAREDO de fecha 26-12-86 y por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre Contribuciones Especiales ("Proyecto de Urbanización Integral de la Zona comprendida entre la Plaza de Carlos V y el Puntal de Laredo").

753/91.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA contra el acuerdo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA (Consejo de Gobierno) de fecha 10-05-91, sobre resolución del recurso de súplica interpuesto por Don Juan Carlos Rabinal Saenz de Santamaría, Delegado de Hacienda Especial, actuando en nombre y representación del Patrimonio del Estado, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo el 12.7.90 por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Suances.

754/91.- MANZANARES Y RUIGOMEZ, S.A. contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cantabria desestimando el recurso interpuesto contra providencias de apremio por cuotas de la Seguridad Social.

755/91.- Don José FERNANDEZ SAINZ DE LA MAZA contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA y por silencio administrativo del recurso previo interpuesto en el expediente n^o 3/89 sobre devolución de cantidades indebidamente ingresadas relativas al Impuesto Municipal de Plusvalía que grava una finca transmitida por el recurrente.

757/91.- CHIN CHIN CHAO contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 29-04-91 sobre desestimación del recurso interpuesto contra resolución de fecha 29-11-89 en materia de Acta de liquidación de fecha 7-7-89.

774/91.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER contra acuerdo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 20-07-90 sobre Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

775/91.- D^a M^a Prudencia SIERRA CASTILLO y 6 más contra el acuerdo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA sobre plazas de 1^a de EGB en el curso 1991-1992 en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Santoña.

776/91.- D^a Rosa María SAMPERIO BLANCO contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 15-02-91 sobre concurso de puestos de trabajo vacantes convocado mediante Orden de 28 de junio de 1.990 (BOE n^o 165 de 11-7-90).

777/91.- D^a Catalina PRIETO LOZANO contra el acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 15-02-91 sobre concurso puesto "Ayudante Gestión-Ayudante Contable" de la Agencia Comarcal de Potes.

778/91.- Don Javier POSADA COTERA contra acuerdo de la DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA de fecha 22-02-90 sobre sanción de multa de 35.000,- pesetas por supuesta infracción del horario de cierre del establecimiento denominado "PUB J.J." en Muriedas.

779/91.- Don Francisco Javier FUENTES HOYO contra el acuerdo de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA de fecha 16-07-91, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma autoridad en materia de permiso en concepto de descanso semanal.

780/91.- "CECILIO OGNACIO LOPEZ RODRIGUEZ Y JOSE MIGUEL LLATA SOLAR, COMUNIDAD DE BIENES" contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 29-04-91, sobre resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cantabria, por beneficios en la cotización para contratos en prácticas.

782/91.- D^a Olga DIAZ HOYOS contra el acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 29-04-91, sobre expediente de comprobación de valores incoado a efectos del Impuesto sobre Sucesiones concepto Donaciones.

798/91.- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO de fecha 14-08-90, sobre liquidaciones giradas en concepto de tasa por licencia urbanística e Impuesto sobre Contribuciones.

799/91.- D^a María Pilar SANTIESTEBAN NEGRETE y D^a María NEGRETE BOLLAIN contra acuerdo y por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE LAREDO sobre rectificación del Plan General Municipal al incluir como suelo urbanizable una finca en la Plaza Carlos V de Laredo.

800/91.- MECOBUSA contra acuerdo de la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO de fecha 27-06-91 sobre imposición de sanción por supuesta falta grave de medidas de seguridad en el trabajo.

801/91.- Don Miguel Angel GUTIERREZ LIEBANA contra acuerdo de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO de fecha 14-02-91 sobre imposición sanción por infracción del art. 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial.

802/91.- "ARIDOS DEL BESAYA, S.A." contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE REOCIN de fecha 17-12-90, sobre exigencia de licencia municipal de movimiento de tierras en escombrera ubicada en terrenos de AZSA, en Reocín.

804/91.- D^a María Jesús REYES MONTERO contra acuerdo del COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CANTABRIA de fecha 14-07-90 por denegación

de autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en San Vicente de la Barquera.

805/91.- Don Francisco Javier REIGADAS SAIZ contra acuerdos del MINISTERIO DEL INTERIOR de fechas 1-12-89, 28-7-90 y 27-12-90 por imposición de dos multas y clausura del local "Imagen Pública Limitada" en calle Laredo nº 9 de Santander.

807/91.- Don Luis Miguel RUIZ CEBALLOS contra acuerdo y por silencio administrativo de la CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO EN CANTABRIA de fecha 17-05-90 y por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre concurso interno de méritos para la provisión por funcionarios de carrera.

808/91.- ALVAREZ FORESTAL, S.A. contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cantabria denegando la devolución de cuotas.

810/91.- Dª Marta María VEGA CAPDEVILA contra acuerdo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 22-08-90 y por silencio administrativo del recurso de alzada, sobre cese como funcionario interino del Cuerpo de Practicantes Titulares.

811/91.- Don Salvadore ECHEVARRIA ARRUABARRENA contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre liquidaciones provisionales giradas por la Dependencia de Gestión Tributaria por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986, 1988 y 1989.

812/91.- Don José Luis GARCIA DE LOS SALMONES GUTIERREZ contra acuerdo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 3-07-91, sobre resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, sobre resolución del recurso de alzada contra la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda de fecha 19-12-90.

813/91.- Don Manuel Alberto MARIGOMEZ CERGIDO y Dª María de los Angeles MARIGOMEZ CERGIDO contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre expediente de comprobación de valores a los efectos del Impuesto de Donaciones.

814/91.- Don Enrique BRUGUERAS PEREZ contra acuerdo del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA y por silencio administrativo, sobre derecho de jubilación al amparo de la Ley 37/84, de 22 de octubre, desarrollada por el R.D. 1033/85, de 19 de junio para los integrantes de las Fuerzas Armadas de la II República Española.

815/91.- Dª María del Carmen DIAZ CANEJA RODRIGUEZ contra acuerdo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA de fecha 11-06-91, sobre la convocatoria para la provisión de plazas en Comisión de Servicios para el curso 91/92 en la extensión del INBAD en Cantabria.

816/91.- Dª Mª Concepción DABEN SAN EMETERIO contra acuerdo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA de fecha 11-06-91, sobre la convocatoria para la provisión de plazas en comisión de Servicios para el curso 91/92 en la extensión del INBAD en Cantabria.

817/91.- Don José Miguel LAMALFA DIEZ contra acuerdo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA de fecha 11-06-91, sobre la convocatoria para la provisión de plazas en Comisión de Servicios para el curso 91/92 en la extensión del INBAD en Cantabria.

818/91.- Dª María Antonia de la CONCHA VALMAÑA contra acuerdo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA de fecha 11-06-91, sobre la convocatoria para la provisión de plazas en Comisión de Servicios para el curso 91/92 en la extensión del INBAD en Cantabria.

819/91.- CONSTRUCTORA DEL CARMEN, S.L. contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de fecha 5-06-91, sobre liquidación efectuada por el Ne3gocido por el Impuesto de Plusvalía conocido como Tasa de Equivalencia.

820/91.- Don Marcelino COTERILLO POLANCO contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 28-06-91, sobre acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

821/91.- Dª María del Carmen HAYA OTEIZA contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre procedimiento recaudatorio dictado por la Dirección Provincial de Cantabria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

822/91.- Don Miguel BEDIA BEDIA contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO de fecha 26-06-91, sobre la aprobación definitiva de 72 modificaciones que conforman el expediente de Modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.

824/91.- ENTIDAD MERCANTIL CLES. DE MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.A. contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 30-05-91, sobre resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que desestima el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, que confirmaba el acta de infracción nº 1908/89.

825/91.- ENTIDAD MERCANTIL CLES. DE MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.A. contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 30-05-91, sobre resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social desestimando el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, que confirmaba el Acta de liquidación nº 712/89.

827/91.- Don Tomás CUELI OJEDA y Don Pablo DIAZ IBÁÑEZ contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE de fecha 5-07-91, sobre

la aprobación de los puntos segundo, tercero y séptimo del orden del día de la Sesión Extraordinaria 07/1991.

828/91.- Don José Carlos MORENO VALBUENA contra acuerdo del INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD), sobre resolución dictada por la Dirección Provincial del Insalud.

830/91.- Don José Luis GUTIERREZ MENESES contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre desestimación de reclamación formulada por el actor por Liquidación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1.988.

831/91.- Dª María del Pilar GONZALEZ HERRERO contra acuerdo de la DELEGACION DE HACIENDA EN CANTABRIA, sobre reclamación de javeres de selo trienios y complemento de los días 1 al 20 de septiembre de 1.990 como complemento de destino.

833/91.- Don Alberto José MATEO DEL PERAL contra acuerdo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA sobre liquidación practicada por la Tesorería General de la Diputación en fecha 22 de noviembre de 1.989.

834/91.- Don Adolfo GARCIA CORREAL contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, sobre liquidaciones correspondientes al ejercicio 1987, que por la Tesorería General de la Diputación Regional, practicadas con fecha 23 de noviembre de 1.989.

836/91.- Don Jorge OREÑA MARCO contra el GENERAL JEFE DE LA REGION MILITAR PIRENAICO OCCIDENTAL de fecha 7-06-1991.

837/91.- DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA sobre acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91.

839/91.- Don Sergio José PEREDA TORCIDA contra el acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre reclamación económica-administrativa nº 1151/90 ref. A/C.

840/91.- "VIAJES MELIA, S.A." contra acuerdo del MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO de fecha 17-06-91 (Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social).

841/91.- "VIAJES MELIA, S.A." contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 17-06-91 (Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.)

842/91.- Don Mario GUTIERREZ BARBERO contra el acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91, sobre reclamación 5002/90 Ref. B/R y 22-08-1999 en materia de impuesto

843/91.- DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA contra acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 30-05-91.

845/91.- Dª María del Carmen BEATO GONZALEZ contra acuerdo de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA de fecha 20-06-91 por la que se adscribe provisionalmente a la Plaza de Jefe de Servicio de Asuntos Generales.

847/91.- Dª María del Carmen RUIZ GOMEZ contra acuerdo de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA de fecha 30-05-91.

848/91.- Dª Prudencia SIERRA CASTILLO y seis más contra el acuerdo del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA de fecha 24-06-91 (Dirección Provincial de Cantabria).

849/91.- Don José ARNAIZ SOLANA y Dª Mª Teresa, Dª Dolores y Dª Antonia ARNAIZ VILLA contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca de los recurrentes para el día 10 de septiembre de 1.991.

850/91.- Don Alfonso José de NOREÑA DE NOREÑA contra acuerdo del CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA - ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA (JUNTA GENERAL) y por denegación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto ante el Consejo General en fecha 10 de diciembre de 1.990.

851/91.- Don Pedro GONZALEZ SETIEN contra acuerdo del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER sobre resolución denegatoria por silencio administrativo de la solicitud de fecha 4-02-9 y 11-01 de 1.991.

852/91.- Don Juan Esteban ESTEBAN FERNANDEZ contra acuerdo de la JEFATURA DE LA REGION PIRENAICA OCCIDENTAL de fecha 30-04-91, sobre declaración del recurrente de útil y apto para el Servicio Militar.

853/91.- "LA PONTILLA, S.A." contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 17-06-91 sobre levantamiento acta marginad

856/91.- Don Miguel Angel CANTERO ROIZ contra acuerdo de la DIPUTACION REGIONAL de fecha 4-04-91 sobre denegación de compensación horas extraordinarias en base al art. 56 d) de la Ley de Cantabria 4/86.

858/91.- Don Ramón SAN JUAN GONZALEZ contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 27-03-91 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30

de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander,

Vº Bº
EL PRESIDENTE.—

Conforme,
EL SECRETARIO.—



91/55510



AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.848/87

El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera, magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente, hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 85/91, dimanante del juicio de faltas número 1.848/87, procedente del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander, seguido por imprudencia con daños, contra don Elías Aguado García, anteriormente domiciliado en la calle Castilla, número 71-4.º, de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, y en cuyo proceso se ha acordado citar a dicho acusado por medio del presente edicto para que el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca ante la sala de audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander a fin de asistir a la correspondiente vista pública, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al acusado arriba indicado, expido el presente, en Santander a 4 de septiembre de 1991.—El magistrado, Javier de la Hoz de la Escalera.—La secretaria, María Socorro García Melón.

91/55043

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.168/86

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente, hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 170/90, dimanante del juicio de faltas número 1.168/86, procedente del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega, seguido por imprudencia con daños, contra don Lorenzo García Zárate, anteriormente domiciliado en la calle Bizcargui, 2-3.º, de Bilbao, y hoy en ignorado paradero, y en cuyo proceso se ha acordado citar a dicho acusado por medio del presente edicto para que el próximo día 7

de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante la sala de audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander a fin de asistir a la correspondiente vista pública, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al acusado arriba indicado, expido el presente, en Santander a 6 de septiembre de 1991.—El presidente, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, María Socorro García Melón.

91/55309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VIZCAYA

Cédula de citación

Expediente número 994/90

En virtud de lo dispuesto en providencia de la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vizcaya, doña María Jesús Farinos Lacomba, en el proceso número 994/90, que, sobre prestación, ha promovido don José Manuel Ruiz Díez, contra la empresa «Seida, S. A.», y otros, se cita a la empresa «Seida, S. A.», para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 3 de octubre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa «Seida, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, la magistrada-jueza, María Jesús Farinos Lacomba.

91/56543

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VIZCAYA

Cédula de citación

Expediente número 1.080/90

En virtud de lo dispuesto en providencia de la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Vizcaya, doña María Jesús Farinos Lacomba, en el proceso número 1.080/90, que, sobre prestación, ha promovido don Agustín Rebolledo Álvarez, contra la empresa «Seida, S. A.», y otros, se cita a la empresa «Seida, S. A.», para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 3 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa «Seida, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, la magistrada-jueza, María Jesús Farinos Lacomba.

91/56542

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 480/91

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez de primera instancia número ocho de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 480/91, seguidos a instancia de don Rufino Villaverde Soldevilla, contra doña María Cristina Alonso Ortiz, y además contra cualquier otra persona que, por título de subarriendo, cesión o cualquier otro, disfrute actualmente el entresuelo izquierda de la casa número 4 de la calle Marqués de la Hermida, de esta ciudad, y contra cualquier otra persona desconocida e incierta que pretenda ostentar derechos arrendaticios sobre el entresuelo citado, sobre resolución de contrato y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a las personas desconocidas e inciertas que pretendan ostentar derechos arrendaticios sobre el citado entresuelo, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos personándose en forma, con el apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a las citadas personas desconocidas e inciertas que se encuentran en ignorado paradero, su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al portador para su diligenciado, expido el presente, que firmo, en Santander a 6 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

91/55595

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 438/91

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 438/91 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora doña Carmen Simón Altuna, contra doña María Begoña Lanza Díaz y herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente y personas interesadas en la sucesión de don Luis Ángel Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.177.518 pesetas, por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite referida demanda y se acuerda emplazar por medio del presente edicto a los herederos desconocidos e inciertos, herencia yacente y personas interesadas en la sucesión de don Luis Ángel Fernández Fernández, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos personándose en forma, por medio de abogado y procurador, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación y siguiendo el pleito su curso, notificándoles esa resolución y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos, herencia yacente y personas interesadas en la sucesión de don Luis Ángel Fernández Fernández y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Santander a 17 de julio de 1991.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

91/54198

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958